



**JUICIO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE: CJ-JIN-279-2018**

ACTOR: JOSE ANTONIO CABRERA OLVERA
RESPONSABLES: COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL SEDE ZACATECAS.
QUEJA: VIOLACIÓN A REQUISITOS DE
ELEGIBILIDAD DE LA CONTIENDA
COMISIONADA: LIC. JOVITA MORÍN FLORES

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2018-dos mil dieciocho.

VISTO. - Que el 16 de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, fue realizado turno suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se ordena registrar y remitir juicio de inconformidad al rubro indicado, a la **Comisionada Jovita Morín Flores**, por lo que, a efectos de iniciar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 125 fracciones I y II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; que, una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe estudio y análisis de los mismos, por lo que se:

A C U E R D A. -

PRIMERO. - Téngase por iniciada la sustanciación del expediente al rubro indicado y por presentadas las constancias a que hace referencia en su escrito de mérito.

SEGUNDO. - Requiérase a la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional sede Zacatecas, a fin de que remita copia certificada del “acuerdo” de aprobación de la planilla encabezada por **C. ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA, así como de sus integrantes a miembros de Comité Directivo Estatal, en un término improrrogable de 48-cuarenta y ocho horas, a la sede de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la**



cédulas de publicación en estrados físicos y en su caso, la liga electrónica de los estrados electrónicos oficiales.

TERCERO. - Requiérase a la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional sede Zacatecas, a fin de que, remita **copia certificada** de las constancias que integran cada uno de los expedientes formados con motivo del “registro” de la planilla encabezada por C. **ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA**, así como de sus integrantes a miembros de Comité Directivo Estatal, en un término improrrogable de 48-cuarenta y ocho horas, a la sede de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

CUARTO. – Requiérase a C. **ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA**, a fin de que, en un término improrrogable de 48-cuarenta y ocho horas, remita a la sede de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional lo siguiente:

- Señale domicilio en la Ciudad de México, sede Nacional de la Comisión de Justicia, para los efectos de oír y recibir notificaciones, tal y como se desprende del numeral 116 fracción II del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional. Así como, nombre a los representantes legales que considere para los efectos de ser acreditados dentro del presente medio impugnativo.
- Acuda ante este Órgano Resolutor a fin de realizar las manifestaciones de derecho que considere oportunas así como aportar las documentales o probanzas que acrediten la separación del cargo como funcionario público en la Delegación de Naucalpan de Juárez, Estado de México, toda vez, que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, procedió a realizar **inspección ocular** de la liga electrónica del portal de transparencia aportado por el Promovente C. JOSE ANTONIO CABRERA OLVERA, observándose lo siguiente:

1. Se encuentra publicada la liga
<https://naucalpan.gob.mx/dependencias/>



2. Al acceder a la liga electrónica el día 18 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas, se observa el nombre de ARTURO RODRIGUEZ RIVERA.
3. Se deprende el nombre del cargo de Director General de Medio Ambiente de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

QUINTO. – Que en fecha 12 de octubre de 2018, fuere publicada en estrados físicos y electrónicos, las Providencias identificadas con el número SG/382/2018 que contiene la Convocatoria para la elección de la ó el Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional sede Zacatecas para el período 2018-2021, visible en la liga oficial <https://panzacatecas.org/convos2018/cde2021.pdf>, misma que ha causado firmeza y que establece dentro del numeral 14 lo siguiente: **“De conformidad con el numeral 52, inciso c) del ROEM, lo aspirantes integrantes de la planilla, que cuenten con cualquier cargo público de elección o designación al momento de solicitar su registro como candidato, deberán pedir licencia cuando previo a su registro. La solicitud de licencia deberá abarcar todo el período del proceso y se anexará a la solicitud de registro, ya sea en copia certificada emitida por la Autoridad competente o en original del acuse de recibo de la solicitud. Para el caso de los aspirantes a la Presidencia del CDE, deberán solicitar licencia al cargo, al menos, el mismo día, antes que manifiesten su interés por contender en el proceso”.**

SEXTO. – Se requiere a la **Promovente JOSE ANTONIO CABRERA OLVERA** a fin de que, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de este órgano resolutor, así como acredite a los representantes legales para tales efectos.

SÉPTIMO. – Notifíquese al Promovente, a la Autoridad Responsable así como al resto de los interesados, por medio de estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129 y 130 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como el diverso criterio jurisprudencial intitulado **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIOS. LA PUBLICACIÓN DE SU CONTENIDO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO POLÍTICO, GARANTIZA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL).**



Así lo acuerda y firma la Comisionada Jovita Morín Flores, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -

JOVITA MORIN FLORES
COMISIONADA PONENTE

MAURO LÓPEZ MEXIA
SECRETARIO